

Santiago del Estero, 15 de septiembre de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 043 /2015

Ref.: Actuación FAyA N° 835/2015

Asunto: Otorga licencia sin goce de haberes al Dr- José Galiano en el cargo de Ayud. 1º, DE, regular.

VISTO:

La actuación de referencia presentada por el Dr. José E. Galeano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA038/2015 y refrendada por Resolución HCS N° 110/2014, se aprueba la nómina de los docentes Regulares de la FAyA, entre los que se encuentra el Dr. Galiano, en el Cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que mediante Actuación de referencia el Dr. Galiano solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, por cargo de mayor jerarquía en razón de haber sido designado como Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva con carácter de Contratado, en la Facultad de Ciencias Médicas.

Que la licencia solicitada se encuadra en la reglamentación vigente en esta Universidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 punto II, acápite e) del Decreto PEN N° 3413/79.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2015, aprobándose por unanimidad la solicitud del Dr. Galiano a los efectos de evitar incompatibilidades. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2015)**

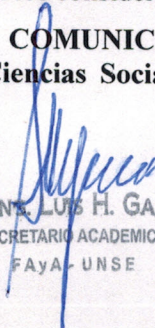
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, con carácter de Regular, al Dr. José Eduardo Galiano, DNI N° 21.340.855, a partir del 8 de septiembre de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de Profesor Adjunto, DE, en la Facultad de Ciencias Médicas, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

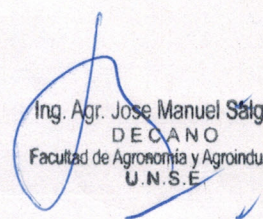
ARTÍCULO 2º: HACER EXPRESA reserva para esta Facultad del cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, que libera el Dr. Galiano, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR y dar copia a: **Departamento Personal**, al **Departamento de Ciencias Sociales** y a la **Srta. Gladys Coronel**. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

LEG.-
Rescd2015/043-15


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA- UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Saigado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.